



*ANUNCIO de 6 de abril de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reconfiguración topológica e instalación de unidad compacta de telecontrol y automatización en CD 82015 "Scto.J.DEDIOSROMAN", en c/ Juan de Dios Román", en Mérida. Ref.: 06/AT-1788/17716. (2018080795)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reconfiguración topológica e instalación de unidad compacta de telecontrol y automatización en CD 82015 "Scto.J.DEDIOSROMAN", en c/ Juan de Dios Román.
2. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06001 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788/17716.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de las condiciones de seguridad y calidad del suministro de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

En el C.D.:

- Reconfiguración topológica y motorización de las celdas de MT existentes, quedando una configuración de (3L+2P).
- Instalación de una unidad compacta de telecontrol y automatización para las celdas de MT.
- Realizar empalmes en las líneas existentes "Oeste I" y "Tabaco" en la puerta de entrada al centro de seccionamiento reduciéndose a tres las líneas que se van a maniobrar y seccionar en este centro.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 6 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 6 de abril de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Legalización y adecuación del CD 115083 "Scto. Agraz" sito en polígono 182 parcela 238, en la pedanía de Villafranco del Gadiana del término municipal de Badajoz". Ref.: 06/AT-1788/17718. (2018080754)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan: